

De conformidad con el Art. 11.6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Andaluzas,

SE INFORMA:

Que no habiéndose recibido confirmación telemática y tampoco personado los interesados en la sede electoral de la Federación Andaluza de Tenis para recibir notificación de las resoluciones del Comité Electoral a las reclamaciones presentadas por los mismos,

PROCEDE:

La publicación en el tablón de anuncios de dicha sede las siguientes resoluciones:

- Resolución del Comité Electoral de 21/06/16 a la reclamación presentada por D. Antonio Hernández Carrillo y Pineda en relación al censo de árbitros.
- Resolución del Comité Electoral de 21/06/16 a la reclamación presentada por D. Francisco Muro Martínez en relación al censo de los cuatro estamentos
- Resolución del Comité Electoral de 21/06/16 a la reclamación presentada por D. Francisco Javier Alonso García de Quirós en relación al censo de árbitros.

En Sevilla a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis.